Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
www.iab.una.py
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

FORMULARIO Nº 5

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermería y Obstetricia	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	**O.C. Institucional Nº** _____

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión : / /**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1521 – Facultad de Enfermería y Obstetricia**		
ID del Llamado:	**394.621**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**IMPRESIÓN DE FACTURAS**		
Proveedor:		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		**Impresión de Formulario Continuo x 3 "Factura" medidas 23.5cm x 28 cm**. Papel químico BL/COL/COL. Tinta un color numerados y timbrados p/ 5 puntos de emisión.	Unidad			12.500		
					TOTAL			

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **5 (CINCO) días HABILES** a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - Coronel Cazal y 6 de enero

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	15	0	333	30	1	0	
							Total:		

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.